SELLO 4º 40 Ms | ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1857 | AÑO DE 1857.

Habilitado publicada la constitución en 15 de Agosto de 1836

acuerda: Pase al Caballero Regidor D. Ramón Castaño y Indio segundo D. Bernardino Abaroa p.a que informen.

Secretaría p.a el g.o interesado lo de D. Felipe Balbás.

Oíose un oficio del Sr. Gefe Sup.r Polít.co de la Prov.a de Vizcaya fha. catorce del corriente, remitiendo la Sol.d con que la que se interesa de una habilitad de d.a Sol.d Cédula vuda del Ingeniero de Cárgas D. Felipe Balbás p.a q.e se le señale una pensión vitalicia por los servicios q.e prestó en la epoca del Cólera morbo, y ha quedado mas dos á su hija, que agrega á la Exma. Diput.n Prov.l, Ayuntamiento y Junta de Sanidad de esta Ciudad para que si en medio de las penurias y atenciones del Erario pp.o lo acuerdan algun ser.o p.a pensionar á la interesada, que no sea mas que por una vez. Enterados por este Exp.te acuerdan: Se comisione al Caballero Regidor D. Eugenio Aróstegui p.a q.e informe lo q.e este ofrezca y parezca.

Subdeleg.do de las Arenas se nombra interinamente á D. Pedro Pedrosa.

Oíose un oficio del Sr. Subdelegado Contador de este Dep.to D. Pedro Pedrosa su fha. de este Dia en que interesa el del Exmo. Sr. Patriarca de las Indias Vicario á hacerle nombrar interinam.te p.a que desempeñe la Subdeleg.ia de Arenas vacante por jubilacion de D. Bernardino Aldamiz; con la